



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

210/04

10 5 JUL 2004

SALTA,

EXPEDIENTE N° 12.238/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 329/03, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Romina Eugenia SOSA, L. U. N° 603.013 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta el Proyecto de Tesis denominado "Clasificación de las escuelas con E.G.B. completo según como integran los contenidos de educación para la Salud en la Ciudad de Salta", cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución -CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 22 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 19 propone la designación del Tribunal.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Romina Eugenia SOSA L.U. N° 603.013 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera

Miembros Titulares:

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
LIC. STELLA MARIS BRIONES DE GUANTAY
PROF. MARIA BEATRIZ LAZAROVICH



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 210/04

5 JUL 2004

SALTA,

EXPEDIENTE N° 12.238/03

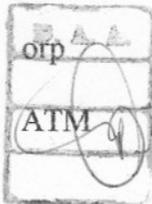
Miembro Suplente:

LIC. MARIA ELSA DEL VALLE ARE

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día Lunes 05 de Julio de 2.004 a horas 15:00.

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 21 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Director de Tesis, Miembros integrantes del Tribunal Evaluador y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud